CONGRESO DE LA NACIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 19/2012

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esquina Avenida República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad N° 989.122, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, con R.U.C. N° 80033363-2, domiciliada en Defensores del Chaco 2.078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CÉSAR RAÚL COELHO DE SOUZA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Materiales Eléctricos para el Congreso de la Nación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico 343, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **G. 96.278.695.- (guaraníes noventa y seis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 234321.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por el Congreso de la Nación, según Resolución N° 7.839/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cable TPR de 2 x 2 mm² , rollo de 100 mts	Condel	Paraguay	UNID	1	UNID	366.000	366.000
2	Cable TPR de 3 x 2 mm² , rollo de 100 mts	Condel	Paraguay	UNID	2	UNID	523.000	1.046.000
3	Cable UTP para red informática, rollo de 300m	Condel	Paraguay	UNID	6	UNID	479.000	2.874.000
4	Cable cordón de 2 x 2 mm², rollo de 100 mts	Condel	Paraguay	UNID	1	UNID	249.800	249.800
5	Cable multifilar de cobre de 4 mm², rollo de 100 mts, color ROJO	Condel	Paraguay	UNID	2	UNID	211.300	422.600
6	Cable multifilar de cobre de 4 mm² , rollo de 100 mts, color NEGRO	Condel	Paraguay	UNID	2	UNID	211.300	422.600
7	Cable multifilar de cobre de 4 mm² , rollo de 100 mts, color CELESTE	Condel	Paraguay	UNID	2	UNID	211.300	422.600
8	Cable multifilar de cobre de 2 mm², rollo de 100 mts, color ROJO	Condel	Paraguay	UNID	1	UNID	114.400	114.400
9	Cable multifilar de cobre de 2 mm², rollo de 100 mts, color AZUL	Condel	Paraguay	UNID	1	UNID	114.400	114.400
10	Cable multifilar de cobre de 2 mm², rollo de 100 mts, color VERDE/AMARILLO (p/ tierra)	Condel	Paraguay	UNID	1	UNID	114.400	114.400
11	Cable multifilar de cobre de 2 mm², rollo de 100 mts, color NEGRO	Condel	Paraguay	UNID	1	UNID	114.400	114.400
12	Cable multifilar de cobre de 1 mm² de 100 mts, color ROJO	Condel	Paraguay	UNID	1	UNID	65.000	65.000
13	Cable multifilar de cobre de 1 mm² de 100 mts, color NEGRO	Condel	Paraguay	UNID	1	UNID	65.000	65.000
14	Caja de grampas pequeñas para cables Nro L8 (50 unidades)	Kalop	Argentina	UNID	7	UNID	5.060	35.420
15	Caja de 50 grampas grandes para cables Nro C-6	Kalop	Argentina	UNID	4	UNID	6.100	24.400
16	Rollos de cinta aisladora de 10 metros con aislación de hasta 600 V	Million	Japón	UNID	26	UNID	3.800	98.800
17	Ignitores múltiples para lámpara de Vapor de Hg 70 W hasta 400 W	VCP	China	UNID	50	UNID	18.000	900.000
18	Pares de Zócalos circulares para tubos fluorescentes del tipo (G13)	Cerge	Brasil	UNID	200	UNID	1.200	240.000
19	Pares de Zócalos p/ fluoresc. de 40 W (pares compuestos por zóc. simple y zóc. c/ porta-arrancador)	Ingemac	Brasil	UNID	350	UNID	3.800	1.330.000
20	Lámpara de bajo consumo de 36 W de cuatro pines - luz fría, para 6000 hs de uso o más	VCP	China	UNID	350	UNID	10.000	3.500.000
21	Lámpara de bajo consumo de 26 W de dos pines - luz fria, para 6000 hs de uso o más	VCP	China	UNID	1000	UNID	7.500	7.500.000
22	Lámpara de bajo consumo de 22 W con rosca E27 - luz fría, para 6000 hs de uso o más	VCP	China	UNID	100	UNID	15.500	1.550.000
23	Focus piloto neón de señal tipo BA-9	VCP	China	UNID	15	UNID	8.500	127.500
24	Lámpara de Vapor de Hg 70 W	VCP	China	UNID	75	UNID	37.000	2.775.000

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
25	Lámpara de Vapor de Hg 150 W	VCP	China	UNID	100	UNID	44.500	4.450.000
26	Arrancador para tubo fluorescente	VCP	China	UNID	500	UNID	750	375.000
27	Porta-arrancadores para tubos fluorescentes	Ingemac	Brasil	UNID	400	UNID	3.800	1.520.000
28	Caja para llave externa de 2(dos) módulos tipo conatel	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	6.400	320.000
29	Caja para llave externa de 1(uno) módulo tipo conatel	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	6.400	320.000
30	Conector (ficha) RJ - 11	VCP	China	UNID	100	UNID	830	83.000
31	Conector (ficha) RJ - 45	VCP	China	UNID	150	UNID	1.110	166.500
32	Conector (ficha) RJ - 09	VCP	China	UNID	40	UNID	450	18.000
33	Ficha macho	Indelplast	Argentina	UNID	25	UNID	1.500	37.500
34	Pico de tomacorriente universal con tierra para placas y cajas conatel	Conatel	Uruguay	UNID	120	UNID	9.500	1.140.000
35	Pico de tomacorriente sencillo para placas y cajas conatel	Conatel	Uruguay	UNID	80	UNID	6.160	492.800
36	Pico de toma tipo sica para datos de PCs	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	9.500	475.000
37	Llave de un punto (pico) compatible con placas CONATEL	Conatel	Uruguay	UNID	70	UNID	6.160	431.200
38	Placas para doble toma de señales débiles (teléfono y datos de PC) p/ embutir (color blanco).	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	2.900	145.000
39	Placas para UN módulo tipo conatel duomo de embutir	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	2.900	145.000
40	Placas para DOS módulos tipo conatel duomo de embutir	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	2.900	145.000
41	Telerruptor - 230 Voltios / 16 Amperes	Legrand	Francia	UNID	20	UNID	179.000	3.580.000
42	Disyuntor diferencial 4x32 A	M. Gerin	Argentina	UNID	2	UNID	289.000	578.000
43	Llave TM 3x10 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	10	UNID	120.900	1.209.000
44	Llave TM 3x16 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	3	UNID	120.900	362.700
45	Llave TM 3x20 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	3	UNID	120.900	362.700
46	Llave TM 3x25 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	3	UNID	120.900	362.700
47	Llave TM 3x32 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	5	UNID	120.900	604.500
48	Llave TM 3x40 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	3	UNID	129.000	387.000
49	Llave TM 3x50 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	3	UNID	147.000	441.000
50	Llave TM 3x63 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	3	UNID	170.000	510.000
51	Llave TM 3x80 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	2	UNID	632.000	1.264.000
52	Llave TM 3x100 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	1	UNID	814.000	814.000
53	Llave TM 3x125 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	2	UNID	860.000	1.720.000
54	Llave TM 3x160 A (Disyuntor regulable) tipo europea	VCP	China	UNID	2	UNID	165.000	330.000
55	Llave TM 3x250 A (Disyuntor regulable) tipo europea	VCP	China	UNID	1	UNID	365.000	365.000

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
PRESIDENTE

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
56	Llave TM 1x16 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	8	UNID	24.700	197.600
57	Llave TM 1x25 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	8	UNID	24.700	197.600
58	Llave TM 1x32 A tipo europea	M. Gerin	Argentina	UNID	5	UNID	24.700	123.500
59	Proyector de embutir de piso para lámpara hqi de 150 watts	VCP	China	UNID	10	UNID	384.000	3.840.000
60	Canaleta de plástico con adhesivo 18x21mm	Zoloda	Argentina	UNID	60	UNID	7.080	424.800
61	Canaleta de plástico con adhesivo 10x20mm	Zoloda	Argentina	UNID	60	UNID	6.050	363.000
62	Canaleta de plástico con adhesivo para piso de 70x16mm	Zoloda	Argentina	UNID	60	UNID	32.800	1.968.000
63	Placa de embutir de 3 módulos tipo conatel	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	2.900	145.000
64	Placa de embutir de 2 módulos tipo conatel	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	2.900	145.000
65	Placa externa de 2 módulos tipo conatel	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	6.160	308.000
66	Placa externa de 1 módulo tipo conatel	Conatel	Uruguay	UNID	50	UNID	6.160	308.000
67	Lámpara de vapor de sodio (HPIT) de 400 W	VCP	China	UNID	30	UNID	61.000	1.830.000
68	Reactor de 400 W	VCP	China	UNID	25	UNID	169.000	4.225.000
69	Reactor de 70 W	VCP	China	UNID	25	UNID	46.000	1.150.000
70	Reactor de 150 W	VCP	China	UNID	35	UNID	65.500	2.292.500
71	Portalamparas de porcelana	VCP	China	UNID	25	UNID	9.500	237.500
72	Porta zocalo para lámparas tipo dulux de 26W de 2 pines	China	China	UNID	100	UNID	5.300	530.000
73	Porta zocalo para lámparas tipo dulux de 36W de 4 pines	Glirland	China	UNID	100	UNID	3.100	310.000
74	Reactancia de 20W	Tipical	China	UNID	500	UNID	6.500	3.250.000
75	Reactancia de 40W	Tipical	China	UNID	500	UNID	6.500	3.250.000
76	Ficha hembra	Indeplast	Argentina	UNID	25	UNID	1.500	37.500
77	Lámpara mixta de 250W - Rosca E40 - 220V	VCP	China	UNID	12	UNID	13.200	158.400
78	Lámpara mixta de 250W - Rosca E27 - 220V	VCP	China	UNID	12	UNID	13.200	158.400
79	Reactancia Electrónica simple	VCP	China	UNID	80	UNID	13.500	1.080.000
80	Reactancia Electrónica doble	VCP	China	UNID	80	UNID	16.990	1.359.200
81	Tubos Fluorescentes de 40W	VCP	China	UNID	500	UNID	3.380	1.690.000
82	Tubos Fluorescentes de 20W	VCP	China	UNID	200	UNID	2.950	590.000
83	Lámpara dicroica 12 V - 20W	VCP	China	UNID	50	UNID	5.500	275.000
84	Transformador para lampara dicroica de 220V-12V / 50W (tipo europeo)	VCP	China	UNID	20	UNID	13.900	278.000
85	Pila alcalina chica AA	Panasonic	Panamá	UNID	800	UNID	2.720	2.176.000
86	Adaptador triple para 220 V - 10 A	Indeplast	Argentina	UNID	10	UNID	2.500	25.000
87	Terminales de ojo para cables (cobre con estaño) 4mm2	VCP	China	UNID	30	UNID	370	11.100
88	Terminales de ojo para cables (cobre con estaño) 6mm2	VCP	China	UNID	30	UNID	395	11.850
89	Terminales de ojo para cables (cobre con estaño) 10mm2	VCP	China	UNID	30	UNID	465	13.950

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
90	Terminales de ojo para cables (cobre con estaño) 16mm2	VCP	China	UNID	30	UNID	840	25.200
91	Terminales de ojo para cables (cobre con estaño) 25mm2	VCP	China	UNID	30	UNID	1.100	33.000
92	Borneras de conexión de PVC de 4 mm2 - Tira de 12 unidades	VCP	China	UNID	15	UNID	1.600	24.000
93	Borneras de conexión de PVC de 6mm2 - Tira de 12 unidades	VCP	China	UNID	15	UNID	1.845	27.675
94	Tornillo tipo parker de 6x1/2"(cabeza simple). Caja de 500 unid	Mitto	Brasil	UNID	1	CAJA	16.000	16.000
95	Tornillo tipo parker de 6x5/8"(cabeza simple). Caja de 500 unid	Mitto	Brasil	UNID	1	CAJA	20.000	20.000
96	Tornillo tipo parker de 6x1" (cabeza simple). Caja de 500 unid	Mitto	Brasil	UNID	1	CAJA	20.000	20.000
97	Tornillo tipo parker de 8x5/8"(cabeza simple). Caja de 500 unid.	Mitto	Brasil	UNID	1	CAJA	25.000	25.000
98	Tornillo tipo parker de 8x1"(cabeza simple). Caja de 500 unid.	Mitto	Brasil	UNID	1	CAJA	32.500	32.500
99	Collarin de plastico de 30cm - Caja de 100 unidades	VCP	China	UNID	2	CAJA	16.500	33.000
100	Collarin de plastico de 50cm - Caja de 100 unidades	VCP	China	UNID	1	CAJA	43.000	43.000
101	Cinta autovolcanizante - Rollo de 10m	3M	Brasil	UNID	5	UNID	24.500	122.500
102	Pila alcalina AAA	Panasonic	Panamá	UNID	600	UNID	2.700	1.620.000
103	Batería de 9V	Energizer	Brasil	UNID	600	UNID	14.500	8.700.000
104	Cable de red con terminales para internet, de 5m	VCP	China	UNID	100	UNID	14.500	1.450.000
105	Supresor de picos.	RSG	China	UNID	200	UNID	17.500	3.500.000
TOTAL								**96.278.695**

5.1 En consideración a los pagos que el **CONTRATANTE** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 3 (tres) días posteriores a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por el CONTRATANTE, en la oficina de Suministros de la Convocante.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2012.

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.
PRESIDENTE

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de abril de 2012.

JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO
CONTRATANTE

CÉSAR RAÚL COELHO DE SOUZA
PROVEEDOR

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *CONGRESO DE LA NACIÓN*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[No aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González* Dirección: *Oficina de la UOC, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *414-5831* Fax: *414-5851* Dirección de correo electrónico: *uoccongreso@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (*uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o

César Coelho De Souz
FERRETERIA INTERNACIONAL

	gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.5	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 22.2	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 16.5 de las CGC.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Convocante llevará a cabo inspecciones y pruebas en forma aleatoria para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, consistentes en pruebas de medida y pesos mínimos, sabor, olor, presentación, cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias y de buenas prácticas de elaboración, en base al cual se elaborará en informe técnico.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados y/o el lugar de elaboración de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 26.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[No aplica]*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[5]* horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[causales señaladas en la CGC 32.1]*

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE